



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF: DECLARA VACANCIA AL CARGO
QUE SE INDICA.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°446 (23/06/2025) que aprueba vista fiscal y aplica sanción.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°373 (28.05.2025) que aprueba escalafón de mérito y antigüedad periodo 2023-2024 y rige para el año 2025.
- 3.- Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 5.- Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 6.- Las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE VACANTE**, a contar del día 29 de agosto de 2025, el cargo:

PLANTA	CARGO	GRADO
DIRECTIVO	DIRECTOR(A) DOM	9º E.M.S

Del actual escalafón de personal de Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

FOR
 EOA

